

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-1064  
SALTA, 10 de noviembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.372/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA" (1° año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.40/44, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Roberto Hernán Martínez, 2) Natalia Belén Aliendro Sly.

Que a fs. 45, el departamento de docencia remite vía e-mail notificación del dictamen a los postulantes en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 63, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, y previo análisis de la reglamentación vigente (Res. CS 301/91 y Res. CS 420/99), aconseja designar al Sr. Roberto Hernán Martínez en el cargo motivo de este llamado y en caso de que éste desista, designar al segundo postulante del orden de mérito, por corresponder.

Que se realizó la consulta al Sr. Roberto H. Martínez, y eleva respuesta – optando por el cargo de auxiliar de segunda categoría que obtuvo por Expte. 10.363/2021 (Fisiología Vegetal).

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, ante la el suscripto resuelve la designación de la alumna Natalia Belén Aliendro Sly – en el cargo de auxiliar de segunda para la asignatura "Botánica" (1° año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21 y que liberará el Sr. Roberto Hernán Martínez.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 40/44 y designese interinamente a la Srta. **NATALIA BELÉN ALIENDRO SLY** - DNI N° 35.480.589 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "BOTÁNICA" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-1064

EXPEDIENTE N° 10.372/2021

1.

la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21 y que liberará el Sr. Roberto Hernán Martínez al momento de la posesión de funciones de la alumna Aliandro Sly.

ARTICULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:


- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

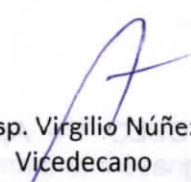
ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la alumna Aliandro Sly que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTICULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a: Srta. Aliandro Sly, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la alumna designada. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales